

Propuesta de macrovaloración documental a partir de un estudio de caso (1817-1819)

Proposal for Documentary Macro-Appraisal Based on a Case Study (1817-1819)

Nelson Javier Pulido Daza^{1*} <https://orcid.org/0000-0002-2840-9962>

¹Universidad de La Salle. Bogotá, Colombia.

*Autor para la correspondencia: njpulido@unisalle.edu.co

RESUMEN

Introducción: La valoración documental es un proceso archivístico en el que se fijan las transferencias, el acceso y la conservación de los documentos a partir de sus valores primarios y secundarios. Por otro lado, la macrovaloración documental propone determinar los valores de las series/subseries documentales mediante el contexto de producción de los documentos y no de su contenido.

Objetivo: Formular una propuesta de macrovaloración documental para fondos antiguos a partir de un estudio de caso tomado del Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.

Métodos: El enfoque cualitativo, el alcance descriptivo, la técnica del análisis crítico del discurso, junto con la Lógica social del texto y trece preguntas para recolectar la información fueron los elementos metodológicos aplicados al Estudio de caso (dos procesos criminales en contra de dos religiosos por insurrección en la Nueva Granada, 1817-1819) para su análisis.

Resultados: Los principales resultados mostraron que la propuesta de macrovaloración debe contar con cuatro elementos: el contexto de producción, el contexto histórico, los fundamentos estructurales de la valoración documental y el estudio de caso, que sería la serie/subserie a evaluar.

Conclusiones: La propuesta de macrovaloración documental dota al archivista de una herramienta para sustentar sus decisiones ante la alta gerencia y dejar un registro para la memoria institucional acerca de este proceso. Por último, se recomienda aplicar esta propuesta en archivos específicos.

Palabras clave: macrovaloración documental; valoración de fondos archivísticos; evaluación documental; valores de los documentos; gestión documental; Colombia.

ABSTRACT

Introduction: Documentary appraisal is an archival process in which transfers, access and conservation of documents are established based on their primary and secondary values. On the other hand, documentary macro-appraisal proposes determining the values of the documentary series/subseries through the production context of the documents and not their content.

Objective: To formulate a proposal of documentary macro-appraisal for old collections based on a case study taken from the Historical Archive of the Province of San Luis Bertrán in Colombia.

Methods: The qualitative approach, the descriptive scope, the technique of critical discourse analysis, together with the social logic of the text and 13 questions to gather information were the methodological elements used in the case study for analysis of two criminal proceedings against two religious individuals by reason of insurrection in New Granada in 1817-1819.

Results: The main results showed that the macro-appraisal proposal must have four elements: the production context, the historical context, the structural foundations of the documentary appraisal and the case study, which would be the series/subseries to appraise.

Conclusions: Documentary macro-appraisal proposal provides the archivist with a tool to support decisions before senior management and it leaves a record for the institutional memory about this process. Finally, it is recommended to use this proposal on specific files.

Keywords: documentary macro-appraisal; appraisal of archival funds; documentary appraisal; document values; document management; Colombia.

Recibido: 27/02/2022

Aceptado: 02/11/2023

Introducción

La gestión documental o *records management* surge en Estados Unidos a partir de un intervalo de tiempo que desata una crisis documental (crecimiento desbordado de la documentación): inicia con la Gran Depresión de 1929 y llega a su máxima expresión con su ingreso al conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial.⁽¹⁾ Con la aprobación de la ley denominada *Federal Records Act* (1950), que definía la gestión documental, la creación y conservación de los documentos, su transferencia o destrucción, se establecieron los cuatro pilares de la gestión documental: concepto de ciclo de vida, programas de atención continuada, control en la gestión y especialización de quienes la practican.⁽¹⁾

Zapata⁽²⁾ define la gestión documental como todas las actividades gerenciales (planeación, control, dirección y organización) en la creación, mantenimiento, uso y eliminación de los documentos, aplicado a todo su ciclo de vida. Pese a que se posee una definición estándar acerca de lo que es la gestión documental, Llansó⁽¹⁾ resalta que lo único en común entre los diferentes modelos existentes es el período que cubren: desde la creación hasta la disposición final de los documentos, variando su aplicación práctica (períodos retención), a partir del concepto de ciclo de vida de los documentos.

La gestión documental se encargaría de las siguientes fases en el ciclo de vida de los documentos: creación, mantenimiento y uso y disposición.⁽¹⁾ La creación de los documentos

se enfoca en el diseño y gestión de los formularios, la preparación y gestión de la correspondencia, informes y directrices, el desarrollo de sistemas de gestión de información y de la aplicación de la tecnología en estos procesos.⁽¹⁾

El mantenimiento y uso de los documentos se caracteriza por el desarrollo de los sistemas de archivo y recuperación, de la gestión de oficina, del correo y de las telecomunicaciones, de la selección y gestión de las máquinas copiadoras de oficina, del desarrollo y mantenimiento de los programas de documentos esenciales, de la planificación contra desastres, el uso del depósito intermedio o del archivo central, sacándole el mayor provecho y la automatización y reprografía de los procesos.⁽¹⁾

La disposición de los documentos correspondería con la identificación y descripción de las series, del desarrollo de los cuadros de clasificación y de las tablas de retención documental, selección y disposición de los documentos; esto implica la transferencia de ellos a los diferentes archivos y a su destino final: conservación o eliminación (proceso de valoración documental).⁽¹⁾

El proceso de valoración documental fue una solución planteada desde lo teórico y lo práctico para controlar de manera racional y lógica el volumen documental generado por las organizaciones en el desarrollo de sus funciones.⁽³⁾ Martorell y otros⁽³⁾ lo definen como el tratamiento archivístico que se realiza para determinar los valores primarios y secundarios de las series documentales, con el fin de determinar los períodos para las transferencias, el acceso y disposición final de los documentos de archivo (conservación o eliminación).

Hernández⁽⁴⁾ lo define como un proceso activo y planificado en el que se identifican los documentos de valor archivístico para su posterior valoración, teniendo en cuenta el universo funcional y estructural del productor y del criterio de valor previamente definido por la organización que lo está llevando a cabo; se debe tener en cuenta que este valor es subjetivo y cambiará a través del tiempo, el lugar y la cultura.

Siguiendo el modelo taxonómico de Schellenberg, el proceso de valoración debe establecer los valores primarios y secundarios. Dentro del primer grupo se encuentra el administrativo (el fin por el cual el documento fue creado), legal (garantiza los derechos y/o deberes de los ciudadanos u entidades), fiscal (efectos económicos) y jurídico (leyes o derechos). En el segundo grupo se encuentra el de singularidad (si el documento solamente lo posee la entidad), importancia (la importancia que el documento posee dentro de su disciplina científica) y testimonial (es una prueba fehaciente de los hechos ocurridos).⁽³⁾

Los fundamentos estructurales de la valoración documental (principios y criterios) son los encargados de guiar todo el proceso de valoración, dotándolo con unas normas que los archivistas deben seguir en todo momento para que sea racional, lógico, normalizado, homogéneo y evite ser subjetivo, teniendo presente que los principios son el marco conceptual de las acciones y/o decisiones y los criterios establecen qué tipo de información contenida en los documentos es valiosa.⁽³⁾

Couture⁽⁵⁾ propone cinco principios que deben considerarse en el momento de valorar y que se aplican a los diferentes tipos de entidades: que los archivos y sus documentos den testimonio conjunto de las diferentes actividades de la sociedad, objetividad y contemporaneidad; respeto a los nexos y unión entre la valoración y los demás procesos archivísticos; equilibrio entre los fines administrativos y patrimoniales y entre el contexto de creación de los documentos y su uso.

El primer principio consiste en determinar y cerciorarse de que los documentos a conservar prueban jurídica o archivísticamente que la persona y/o entidad han desarrollado una acción, actividad, transacción, etc., específica (valor testimonial) y refleja el conjunto de la sociedad de la que forma parte (valor social).⁽⁵⁾ El segundo principio se interesa en la objetividad relativa por medio de la determinación de los valores, a partir del contexto en el que se crearon los documentos (contextual-histórico) y no a partir de la contemporaneidad en las que se está llevando a cabo la acción valorativa.⁽⁵⁾ El tercer principio determina el proceso de valoración como uno holístico en relación con los demás procesos archivísticos.⁽⁵⁾ El cuarto resalta la importancia de establecer un equilibrio entre los fines administrativos y patrimoniales: “juzgar el valor que presenta para la gestión administrativa de un organismo y la constitución de un patrimonio colectivo”.⁽⁵⁾ Por último, el quinto principio resalta la importancia de tener en cuenta el contexto en el que fue creado el documento y el uso de este por parte de los usuarios.⁽⁵⁾

Por otra parte, Martorell y otros⁽³⁾ proponen diez criterios que se deben tener en cuenta en el momento de conservar y/o eliminar una serie/subserie documental: explican el origen y evolución de una institución y su actuar e interpretación de su realidad social; muestran los procesos de elaboración de leyes y reglamentos; permiten medir el impacto y/o eficacia de los programas y/o actividades de la entidad; poseen datos significativos de personas, acontecimientos y/o lugares; protegen los derechos civiles, financieros, jurídicos u otros derechos de los individuos y/o entidades; poseen información significativa para las ciencias

y técnicas; tienen información significativa de acontecimientos, movimientos o tendencias en el campo de la historia política, social y/o económica; completan la información contenida en otros fondos y/o series/subseries documentales; “responden a las necesidades del análisis estadístico y de la historia cuantitativa” y poseen importancia o impacto en la historia de un país o entidad a partir de una fecha específica.

Asimismo, se pueden establecer criterios, tanto para determinar los valores primarios como los secundarios. Para el primer grupo existen los siguientes: prueba administrativa (funciones, decisiones y/o actividades que fundamentan el documento, lugar correspondiente de las funciones y/o actividades dentro de la entidad y curso de la información y de los documentos que la contienen a partir de la administración de la entidad), prueba legal (derechos que salvaguarda el documento, leyes y/o reglamentos que determinan la conservación del documento, al igual que su prescripción legal y el permiso necesario, si existiera, por parte de otra entidad para la eliminación del documento) y la prueba financiera (actividades financieras que sustentan el documento, duración del ciclo contable y/o financiero de la entidad y de la entidad tutelar).⁽⁶⁾

Para el segundo grupo existen tres: valor de la información (características ligadas a las funciones de la institución y/o unidad administrativa, al contenido del documento, a la existencia de otras fuentes documentales y su utilización); costo de la conservación de los documentos (características ligadas a la adquisición, tratamiento, preservación, depósito y referencia de los documentos) y consecuencias del proceso de evaluación o ¿qué se pierde si se elimina determinado documento? (características ligadas a las relaciones externas, prácticas internas y políticas de la entidad).⁽⁶⁾

El modelo taxonómico propuesto por Schellenberg para la valoración documental, que tiene en cuenta los valores primarios y secundarios, tiene una serie de críticas que están ligadas a la subordinación de este proceso a la investigación: se conservan todos aquellos documentos que puedan ser utilizados por las investigaciones futuras,⁽⁷⁾ siendo la corriente historiográfica en boga la que determina el proceso, al generar la conservación de un espectro documental fragmentado que no refleja la variedad y multiplicidad de la sociedad, que descontextualiza a los documentos; se desentiende de las necesidades del productor y de su propia memoria y transforma al archivero en un profeta de las investigaciones futuras.⁽⁸⁾

Cook⁽⁹⁾ define este proceso desde la perspectiva de Schellenberg de la siguiente manera: la valoración documental iba dirigida a seleccionar y conservar los documentos de archivo que más sirvieran para las futuras investigaciones, con lo cual se anticipa a ellas en el tiempo.

A partir de los años sesenta y setenta se empieza a transformar la sociedad, por lo que la valoración documental va a dar un giro de enfoque. El primer gran cambio, que afectará este proceso, es el de tratar a los archivos como sistemas de información y de redimensionar a la archivística dentro de la ciencia de la información.⁽¹⁰⁾ Además, Agramonte y otros⁽¹¹⁾ señalan otros cambios: el documento ya no es tratado como un objeto físico, fijo y textual, sino como uno informativo mutable que es portador de aproximaciones a la verdad dependiendo de la perspectiva de los creadores, archivero y/o usuarios y la procedencia se desplaza del contenido al contexto y se enfatiza su parte conceptual y funcional.

Schenkolewski-Kroll⁽¹²⁾ señala que la identidad y la comunidad son dos elementos de este período archivístico o paradigma. La identidad de la sociedad se construye a partir de la memoria, siendo los archiveros, que pasan a ser entes activos en la conformación de los archivos, los mediadores y protectores de ello, al salvaguardar la evidencia de las constantes reestructuraciones o cambios de las entidades y de la era digital.⁽¹²⁾ En cambio, la comunidad está asociada a la democratización de los archivos (*ethos* social, modelos de comunicación y necesidades comunitarias particulares que ha creado la era digital).⁽¹²⁾

A partir de los cambios enunciados anteriormente, la teoría de la macrovaloración documental plasma esas nuevas posturas en su modelo y se inserta dentro de este paradigma. El primer cambio que introduce esta teoría se refiere a la imagen y representación del archivo: deja de ser un espacio neutral, objetivo y natural para la investigación y se vuelve uno de poder, memoria e identidad, en donde el archivista abandona su rol pasivo de custodio y se vuelve un agente activo en la formación, construcción y creación de la memoria de la humanidad y de la entidad.^(13,14)

El segundo cambio que plantea es el desplazamiento del contenido de los documentos a su universo funcional y estructural del organismo productor al momento de valorar; la mezcla entre los elementos teóricos, la estrategia de la valoración y la metodología utilizada es el procedimiento que debe emplear el archivista para llevar a cabo este proceso.⁽¹⁵⁾

Estos dos cambios permiten que el modelo de la macrovaloración documental se centre en la función e interacción con la estructura y el ciudadano, lo que da como resultado un panorama total de la sociedad.⁽¹⁵⁾ El análisis empleado por este modelo gira en torno a tres

preguntas fundamentales: ¿qué funciones o actividades deberían ser documentadas y quién tuvo el motivo y/o responsabilidad para crear el documento, qué tipo de documento sería y con qué persona se relacionaría para su producción y, finalmente, qué funciones tienen más importancia?⁽¹⁵⁾

Este enfoque propicia que el análisis se deba realizar desde lo general a lo específico: partiendo del marco de las organizaciones que internamente poseen funciones asignadas a sus estructuras administrativas o unidades administrativas, que en lenguaje coloquial se denomina oficinas, cada una de ellas es la encargada de implementar o desarrollar por medio de programas y actividades el control de la producción documental, que conduce a acciones y transacciones y crea propiamente dicho el documento de archivo como evidencia de un sistema de generación de conocimiento y que se refleja en un proceso informativo documental.⁽¹⁶⁾ Este proceso propicia que, por medio de la interacción entre las funciones, estructuras y ciudadanos, la sociedad quede reflejada en los documentos de archivo, lo que determina su valor social.⁽¹⁵⁾

La metodología que emplea se basa en cinco apartados o pasos: investigar las funciones, subfunciones, programas y actividades para la comprensión funcional del productor; investigar cuáles funciones, subfunciones, etc. son las más importantes; investigar dónde se da la mayor interacción entre el ciudadano y las funciones o programas; establecer la hipótesis de cuáles son los documentos de archivo más importantes y poner a prueba la hipótesis mediante la valoración del programa funcional.⁽¹⁷⁾

El primer paso es fundamental para la macrovaloración y es el que más tiempo requiere, ya que es el que permite establecer el contexto de producción de los documentos a partir de su productor: sus políticas, mandatos, normas, legislación, funciones, actividades, programas y el impacto de ellas en el gobierno y en el usuario.⁽¹⁸⁾ Para llevarlo a cabo es válido analizar el contenido de los documentos de archivo, ya que ellos pueden suministrar más información acerca del contexto de producción, siempre y cuando se tenga presente que no se están valorando por él.⁽¹⁸⁾

La realización de los cinco pasos descritos anteriormente conforma la metodología *Topdown* (descendente) utilizada por la macrovaloración documental. Serra⁽¹⁹⁾ la explica como un análisis descendente de las funciones, actividades y responsabilidades de los actores (macrovaloración) hasta la formulación de las reglas de la valoración y selección para los documentos que dichas funciones generan (microvaloración).

La metodología *Topdown* comienza desde el propósito o función social hasta el documento de archivo), enfocada en los órganos productores de información (OPI), se establecen las hipótesis a partir de los doce, o algunos de ellos, criterios funcionales que están a nivel macro y que no están contemplados en el Plan de Disposición Plurianual (MYDP, por sus siglas en inglés). Teniendo presentes las hipótesis, se continúa con la confirmación o modificación de ellas a partir del análisis que se le deben realizar a los documentos de archivo (análisis micro), a partir de nueve fases subdivididas en dos apartados: las correspondientes a documentar las funcionalidad del programa y entrega del programa e impacto público.⁽¹⁸⁾

Para finalizar este proceso se analizan los documentos de archivo (usualmente en las series), teniendo en cuenta nueve criterios generales: lo completo y comprensivo de la serie, la autenticidad, la unicidad, la relación con otros documentos de archivo, las fechas y el espacio de tiempo, grado, usabilidad, manipulabilidad y condición física de los documentos de archivo.⁽¹⁸⁾ Todo esto permitirá confirmar o modificar las hipótesis planteadas al inicio del análisis macro.

Este nuevo modelo de valoración documental pone el acento en el contexto de producción más que en el contenido de los documentos y se aleja de los modelos planteados por Jenkinson y Schellenberg. Hernández⁽⁴⁾ lo sintetiza de la siguiente forma: la valoración de las estructuras (instituciones creadoras de los documentos), funciones y actividades (tendencias sociohistóricas) y los ciudadanos, en especial sus interrelaciones, conexiones e influencias, determinarán el impacto social de los documentos, lo que nos llevará a identificar aquellos documentos que poseen valor y aquellos que no; cuáles deben ser conservados y cuáles destruidos.

Teniendo presente que la macrovaloración es una herramienta poderosa que aún no ha sido implementada para los archivos históricos con fondos antiguos, la presente investigación tuvo como objetivo formular una propuesta de macrovaloración que sirviera para este tipo de archivos a partir de un estudio de caso, conformado por dos juicios criminales producidos entre 1817 y 1819 en la Nueva Granada, actual Colombia. En virtud de este objetivo se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son los componentes que debe tener la propuesta de macrovaloración documental a partir del estudio de caso?

Métodos

Se trabajó con el enfoque cualitativo que se caracteriza por ser un proceso inductivo y lógico; busca explorar, describir y generar perspectivas teóricas, transitando de lo particular a lo general.⁽²⁰⁾ Además, este enfoque permitió acercarse a la realidad desde una perspectiva de *insider*, al captar los significados particulares que cada hecho atribuye a sus protagonistas, contemplar los elementos como un conjunto de piezas sistemático y aumentar la comprensión contextual y el conocimiento donde se producen los eventos.^(21,22) Es la más adecuada para solventar cuestiones que necesiten de una descripción, interpretación y una explicación.⁽²²⁾

El alcance utilizado fue el descriptivo, que se basa en describir fenómenos, situaciones, eventos y/o contextos, con el fin de determinar cómo son y cómo se manifiestan, a la vez que sus ángulos o dimensiones.⁽²⁰⁾

El método empleado fue el estudio de caso (EC). Este método en particular es definido como un proceso que analiza profundamente un conjunto o unidad, que resuelve el planteamiento del problema, prueba la hipótesis y/o desarrolla una teoría.⁽²⁰⁾ Debe mencionarse que no es una opción metodológica, sino la selección y elección del objeto de estudio, siendo este el que lo define y no viceversa.⁽²³⁾ El estudio de caso se conformó a partir de dos juicios criminales abiertos a dos eclesiásticos pertenecientes al clero secular y regular por los delitos de insurrección, fundamentalmente, en el territorio de la Nueva Granada en el período de tiempo de 1817 hasta 1819, que hace parte de la denominada Reconquista Española. Estos dos procesos se encuentran en el Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.^(24,25)

La técnica que se empleó fue el análisis crítico del discurso que posiciona al investigador de forma directa con los temas de dominación, el ejercicio del poder y la desvelación de los mecanismos de manipulación que llevan a cabo los diferentes sujetos o entidades.⁽²⁶⁾ Además, vale la pena mencionar que el análisis crítico se enfoca en los problemas concretos que versan sobre el género, el racismo, las minorías políticas, los marginados, respecto a las entidades que ostentan el poder.⁽²³⁾

Esta técnica se combinó con la categoría de análisis propuesta por la medievalista Spiegel: la lógica social del texto. Esto permite entender que cualquier documento que desee hacerse pasar como “neutro”, “objetivo” e “inocente” siempre estará permeado por las ideologías

que buscan representar los intereses particulares de un grupo social,⁽²⁷⁾ por lo que tiene usos determinados por el lenguaje: cada documento ocupa espacios sociales específicos, tanto como productos del mundo social del autor, como agentes textuales que trabajan en ese mundo, lo que genera relaciones complejas y contestatarias.⁽²⁸⁾

El análisis se enfocó en la inscripción del texto: la manera en el que el mundo social del texto es creado, ya sea adentro y fuera de él e insertado en el documento y su significado configurado, teniendo presente que el lenguaje solamente adquiere sus significados y autoridad a partir de las características históricas específicas de su producción.⁽²⁸⁾

Por último, para llevar a cabo el análisis del discurso en combinación con la lógica social del texto, se realizó el levantamiento de la información reconstruyendo el periodo histórico de la Nueva Granada de 1808 hasta 1819 para analizar el contexto de producción de los dos procesos criminales (el estudio de caso).

Además, se establecieron trece preguntas que se respondieron en cada uno de los procesos:

1. ¿quién es el productor del proceso?,
2. ¿período de tiempo en el que fue creado el documento?,
3. ¿cuál fue la función del productor relacionada con la creación de los procesos?,
4. ¿cuál fue la situación fáctica por la que se inició el proceso?,
5. ¿cuáles fueron las pruebas aportadas al proceso para sustentar la acusación?,
6. ¿cuál es la calidad del procesado para que fuera judicializado por una jurisdicción especial?,
7. ¿qué delitos cometió el procesado?,
8. ¿cuáles fueron las razones que expuso el procesado para defenderse de las acusaciones?,
9. ¿qué decisiones se adoptaron en el proceso?,
10. ¿cuál es el contexto histórico?,
11. ¿cuál fue el uso que se le dio al proceso en su contexto histórico?,
12. ¿cuál es el contexto de producción y la interacción entre el productor, sus funciones con el usuario? y
13. ¿cuál es el valor administrativo y patrimonial del proceso?

Resultados

Se aplicaron las trece preguntas al estudio de caso y se hallaron los siguientes resultados.

Para la pregunta uno se pudo establecer que el productor de los dos procesos fue el Tribunal Eclesiástico, encargado de juzgar a todos los religiosos implicados en los delitos en contra

del Rey, mientras que el Consejo Permanente de Guerra, la Junta de Bienes y el Consejo de Purificación juzgaban a los legos.⁽²⁹⁾

En cuanto a la pregunta dos, el período de tiempo en el que se desenvuelven los procesos va desde 1817 hasta 1819, intervalo que hace parte de la denominada por la historiografía Reconquista Española.

La pregunta tres nos permitió determinar que la función del productor (Tribunal Eclesiástico) fue la de impartir justicia a los religiosos involucrados en los delitos en contra del Rey.

En cuanto a la cuarta pregunta, no se pudo conocer la situación fáctica que le da inicio al proceso de Juan Nepomuceno Escobar,⁽²⁵⁾ mientras que en el proceso de fray Juan Bautista Rico sí: exhortó a los feligreses en el sermón en el mes de noviembre para que siguiesen a los rebeldes Almeida y sus cómplices.⁽²⁴⁾

La quinta pregunta arrojó que las declaraciones de los testigos se utilizaron como pruebas en cada uno de los procesos, lo que permitió declarar culpable a Juan Nepomuceno Escobar e indeterminado para el caso de fray Juan Bautista Rico.^(25,24)

La sexta pregunta posibilitó establecer que los dos implicados eran religiosos: Juan Nepomuceno Escobar era presbítero, sacerdote y cura de la parroquia de la parroquia de Tequia y Málaga,⁽²⁵⁾ mientras que fray Juan Bautista Rico es fraile de la Orden de San Francisco.⁽²⁴⁾

La pregunta séptima determinó los delitos cometidos en contra del Rey: Juan Nepomuceno Escobar por los asuntos de la revolución y fray Juan Bautista Rico por haber exhortado a los feligreses en la cátedra del Espíritu Santo a que siguieran a los rebeldes Almeida y sus cómplices.^(25,24)

Gracias a la pregunta octava se identificó el tipo de defensa utilizado por los dos religiosos: intentar mostrar el apoyo incondicional al Rey, estrategia común utilizada por los reos en este tipo de procesos.⁽²⁹⁾

La novena pregunta permitió establecer la culpabilidad de Juan Nepomuceno Escobar,⁽²⁵⁾ mientras que, para el caso de fray Juan Bautista Rico, no se puede determinar su culpabilidad, por lo que el expediente es remitido al Tribunal Eclesiástico para que continúe el proceso.⁽²⁴⁾

La décima pregunta nos permitió enmarcar estos dos procesos dentro del período denominado la Reconquista Española, momento en el que Fernando VII vuelve al trono y decide reconquistar los territorios perdidos y restablecer el orden por medio de cuatro instituciones: el Consejo Permanente de Guerra, la Junta de Bienes, el Consejo de Purificación y el Tribunal Eclesiástico.

La undécima identificó que estos procesos se produjeron por el Tribunal Eclesiástico para juzgar a los religiosos que habían cometido delitos en contra del Rey.

La duodécima pregunta permitió establecer que los únicos ciudadanos que tuvieron una interacción directa con estas instituciones fueron los que habían sido acusados en los movimientos de insurrección en contra del Rey.

La última pregunta permitió identificar que estos procesos salvaguardan la memoria administrativa y patrimonial del productor (Tribunal Eclesiástico), de las parroquias involucradas (Málaga, Tequia y Tibiritá) y de Colombia.

Ahora bien, las respuestas obtenidas en las trece preguntas sirvieron para identificar una categoría archivística que sintetizara cada una de ellas. A partir de estas, se establecieron los principios archivísticos que las contenían, ya fuera de manera implícita o explícita, sustentados desde la teoría de la valoración y macrovaloración documental.

La relación entre categorías, los principios que están contenidos en estas y la teoría archivística que sustenta a los segundos permitió adaptar y modificar los principios archivísticos hallados para que respondieran al estudio de caso y se mantuviera el objetivo final de la valoración documental: la conservación. Los principios archivísticos involucrados con sus respectivas modificaciones y explicaciones se condensan en el cuadro 1.

Cuadro 1 - Principios archivísticos

| Pregunta | Categoría | Principio | Explicación |
|----------|-----------|--------------------------|--|
| 1 | Productor | Principio de procedencia | Se debe identificar y respetar al productor de la documentación. Esto implica que bajo ninguna circunstancia se debe mezclar o confundir los documentos de archivo producidos por una institución con otra |

| | | | |
|-----|---|---|---|
| 2-9 | Prueba | Principio de prueba privilegiada de las actividades de la sociedad | Los documentos de archivo son pruebas de las actividades del productor, pero también de su contexto de producción e histórico |
| 10 | Contemporaneidad y objetividad | Principio de contemporaneidad y objetividad | Los documentos de archivo deben ser analizados desde el contexto de producción e histórico de ellos. De otra manera se los estaría descontextualizando y manipulando desde nuestra contemporaneidad |
| 11 | Uso original | Principio de valor relativo | Los documentos de archivo fueron usados por el productor para un propósito específico |
| 12 | Interacción entre el productor y sus funciones con el usuario | Principio de valor social | Se debe identificar al productor, las funciones que éste ejerce y cómo se relaciona el usuario con ellas. |
| 13 | Administración y patrimonial | Principio del respeto entre los fines administrativos y patrimoniales | Se debe balancear los fines administrativos que el documento de archivo tuvo en su momento de producción con los patrimoniales que se identifican hoy en día |

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo claros los principios archivísticos, a partir de ellos se establecieron los criterios, sustentados en la teoría archivística y que respondieron concretamente al estudio de caso. Los criterios involucrados en los principios quedaron plasmados en el cuadro 2 con su debida explicación.

Cuadro 2 - Criterios archivísticos

| Principio | Criterio | Explicación |
|--------------------------|-------------------------------|---|
| Principio de procedencia | Criterio del productor | Contiene información relacionada con el productor (creación, funciones, programas, actividades, políticas, contexto histórico, etc.) que se puede vincular a su producción documental |
| | Criterio de complementariedad | Contiene información que complementa las series o subseries de otros fondos documentales externos del mismo productor |

| | | |
|---|---|---|
| Principio de prueba privilegiada de las actividades de la sociedad | Criterio de prueba de las actividades del productor | Contiene información acerca de las actividades del productor ligadas al contexto de producción documental de éste. |
| Principio de contemporaneidad y objetividad | Criterio de contemporaneidad y objetividad | Contiene la información para comprender el contexto histórico de producción documental y del productor. |
| Principio de valor relativo | Criterio de uso original | Contiene la información respectiva al uso o utilización, original que el productor les dio a los documentos de archivo |
| Principio de valor social | Criterio de valor social | Contiene la información de la interacción entre el productor, sus funciones y el usuario (cómo el usuario se ve afectado y cómo se interrelaciona con ellas) |
| Principio del respeto entre los fines administrativos y patrimoniales | Criterio administrativo | Contiene información acerca de su memoria administrativa (funciones, actividades o decisiones que fundamentan el documento, ubicación de las funciones o actividades con relación a la estructura del productor y curso de la información y del documento que la contiene dentro de la estructura administrativa), legal (derechos que sustenta el documento, leyes y/o reglamentos que afectan la conservación del documento, plazos legales del documento y permisos para la eliminación del documento) y financiera (actividades financieras que sustentan el documento y duración del ciclo contable y/o financiero de la institución y de la institución tutelar). ⁽⁶⁾ |
| | Criterio patrimonial | Contiene información significativa de personas, acontecimientos, lugares, ciencias, técnicas, movimientos o tendencias de la historia política, económica o social. Además, contribuye a la memoria organizacional con fines científicos, culturales o históricos |

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los principios y criterios archivísticos involucrados en el estudio de caso, se conformaron los fundamentos estructurales de la valoración documental, como se puede observar en el cuadro 3.

Cuadro 3 - Fundamentos estructurales de la valoración documental

| Principio archivístico | Criterio archivístico |
|---|---|
| Principio de procedencia | Criterio del productor |
| | Criterio de complementariedad |
| Principio de prueba privilegiada de las actividades de la sociedad | Criterio de prueba de las actividades del productor |
| Principio de contemporaneidad y objetividad | Criterio de contemporaneidad y objetividad |
| Principio de valor relativo | Criterio de uso original |
| Principio de valor social | Criterio de valor social |
| Principio del respeto entre los fines administrativos y patrimoniales | Criterio administrativo |
| | Criterio patrimonial |

Fuente: Elaboración propia.

Una vez establecidos los fundamentos estructurales de la valoración documental, se propone el siguiente modelo de macrovaloración a partir de cuatro elementos: la teoría archivística de la valoración y la macrovaloración documental, el contexto histórico, los fundamentos estructurales de la valoración y el presente estudio de caso.

El primer elemento fue se planteó como una respuesta por parte de las instituciones a la sobreproducción documental excesiva que se estaba dando. Este proceso es entendido como la fase de tratamiento archivístico en que se analizan y determinan los valores documentales para establecer las transferencias documentales, el acceso y la disposición final.⁽³⁾

Por otro lado, la macrovaloración documental es un modelo alternativo a las propuestas de Jenkinson y Schellenberg en el que el análisis de la valoración ya no recae en el contenido de los documentos, sino en el contexto de producción de ellos, lo que incluye identificar al productor con sus funciones, actividades y programas y su vinculación con el usuario/ciudadano para establecer el valor de la serie/subserie documental.

El modelo de macrovaloración propuesto cambió la finalidad de la valoración documental: no se valora para establecer las transferencias documentales, su acceso y disposición final, ya que son documentos que están en el archivo histórico y abiertos al público para su consulta, sino para establecer su importancia a partir de los fundamentos estructurales de la valoración documental.

Para poder desarrollar el primer elemento se necesita del análisis del contexto histórico en el que los documentos se produjeron, siendo este el segundo elemento de la propuesta. Gracias al análisis del contexto histórico de los documentos, que se puede llevar a cabo a partir de la bibliografía secundaria y/o de su propio contenido, se puede establecer con más facilidad al productor de los documentos, sus funciones, actividades o programas, al igual que el vínculo entre este y el usuario/ciudadano. En otras palabras, el contexto histórico de los documentos le brinda al archivista las herramientas para comprender y analizar al productor y los tipos y tipologías documentales que produce en aras de sus funciones.

El tercer elemento, los fundamentos estructurales de la valoración documental (principios y criterios), están incluidos en cualquier sistema de gestión documental, por lo que se debe documentar de manera exhaustiva las decisiones correspondientes a la valoración documental para la memoria institucional; los fundamentos estructurales son los parámetros a seguir en este proceso.

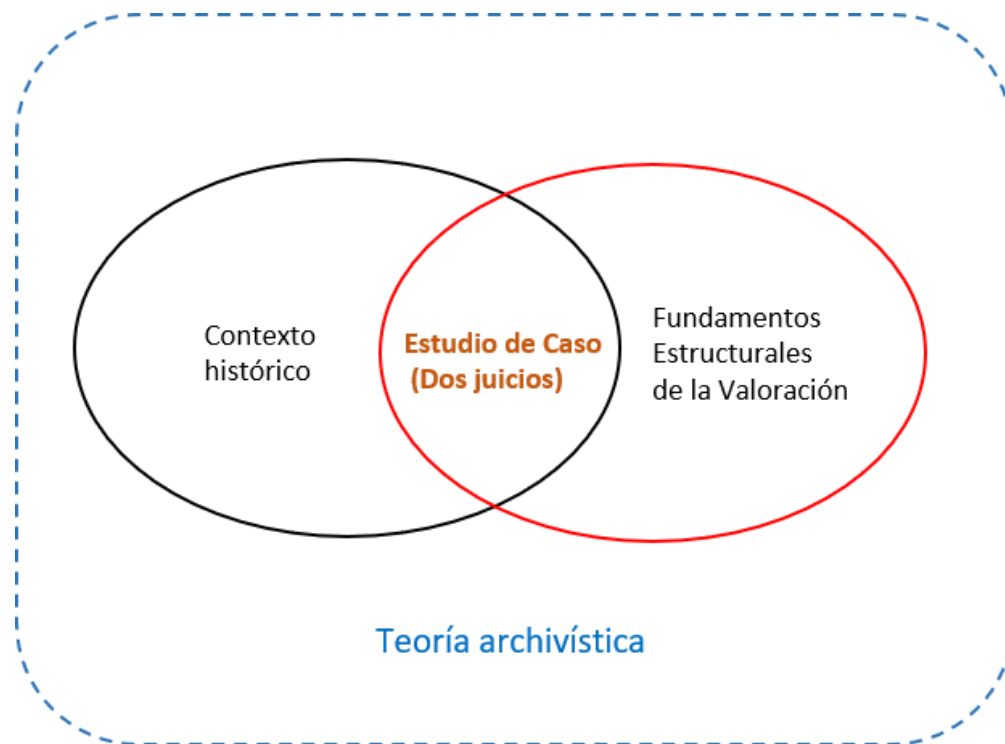
Los fundamentos estructurales son las normas que hay que seguir en todo el proceso de valoración documental y que le proporcionan al archivista acciones sustentadas en los principios (marco conceptual) y criterios (qué tipo de información se considera valiosa a partir del documento, su contexto de producción e histórico). Sin estos fundamentos estructurales el proceso de valoración no tendría ningún sentido y las decisiones no podrían ser sustentadas ante la alta gerencia. Además, el valor de los documentos es relativo: va cambiando a través del tiempo, es definido por la entidad y queda plasmado de manera implícita en los fundamentos estructurales.

Para finalizar el último elemento, el estudio de caso, que puede ser la serie o subserie a valorar; sirve y es el pivote para que los tres elementos anteriores (teoría archivística, contexto histórico y los fundamentos estructurales de la valoración) confluyan y se interrelacionen conformando la propuesta de macrovaloración.

La actual propuesta modificó el objetivo de la valoración y adaptó la macrovaloración documental; tornó la lectura de los documentos de archivo como un proceso que se tiene que realizar; hizo del contexto histórico un factor fundamental para el establecimiento del contexto de producción documental y de los fundamentos estructurales, que están alineados y enfocados hacia los documentos de archivo antiguos o fondos antiguos, herramientas que deben estar determinadas de antemano para guiar el proceso de valoración documental.

Todos estos elementos dotan al archivista de la información necesaria y requerida para argumentar el proceso de valoración documental desde la teoría archivística y desde la historia, desde lo organizacional y lo patrimonial.

La propuesta de macrovaloración documental queda ejemplificada en la figura 1.



Fuente: Elaboración propia.

Fig. 1 – Propuesta de macrovaloración documental.

Conclusiones

La macrovaloración documental hace énfasis en el contexto de producción documental, identifica y determina las estructuras (instituciones creadoras de los documentos), las funciones y actividades (tendencias sociohistóricas) y los ciudadanos (usuarios, clientes) y las interrelaciones entre el último elemento con los dos primeros, con el fin de establecer el valor de la serie/subserie que se está valorando.

El contexto histórico en el que se produjeron los documentos es un elemento clave que ayuda a esclarecer y comprender al productor, sus actividades y las relaciones con el ciudadano/usuario, sin olvidar que restituye los significados de la serie y/o subserie a

valorar: se realiza un análisis situado o en contexto, desde su momento histórico y no de manera abstracta y descontextualizada, como puede llegar a suceder.

Los seis principios y los ocho criterios que conforman los fundamentos estructurales de la valoración documental dotan al archivista de herramientas para la identificación de las series/subseries documentales que poseen más valor a partir de parámetros previamente establecidos. Además, le permite sustentar sus decisiones ante la alta gerencia y deja un registro para la institución acerca de todo el proceso de valoración y los parámetros que se utilizaron para llevarla a cabo, lo que permite comprender las decisiones y acciones tomadas en un determinado momento histórico en materia de este proceso.

El estudio de caso, que podría ser la serie y/o subserie a valorar, es el centro de la propuesta y el que une a los tres elementos anteriores, lo que obliga a que todos ellos deban estar presentes en el momento de llevar a cabo la valoración documental para los fondos antiguos.

Por último, pese a que este modelo de Macrovaloración puede ser implementado tanto para los fondos antiguos como para los contemporáneos, se debe poner a prueba en la práctica para identificar los problemas que vayan surgiendo y subsanarlos, sin olvidar que se debe ajustar el modelo a las especificidades del archivo que está llevando a cabo el proceso de valoración documental.

Referencias bibliográficas

1. Llansó J. Gestión de documentos: definición y análisis de modelos. Bergara: Irargi. Centro de Patrimonio Documental de Euskadi; 1993.
2. Zapata Cárdenas CA. Directrices para estructurar un programa de gestión de documentos en las organizaciones. Revista Códice. 2005 [acceso 09/02/2022];1(2):97-111. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/11336/>
3. Cermeno Martorell L, Rivas Palá E. Valorar y seleccionar documentos: qué es y cómo se hace. Gijón: Ediciones Trea; 2010.
4. Hernández Olivera L. Sobre la constitución de la memoria social. Hacia una valoración de documentos postmoderna. En: González Cachafeiro J, coord. 6tas Jornadas Archivando:

la valoración documental. Actas de las jornadas. León: Fundación Sierra Pambley; 2013. p. 5-20.

5. Couture C. La función valoración en la archivística contemporánea: una sinergia entre varias consideraciones complementarias. *Tabula*. 2003 [acceso 09/02/2022];(6):23-49.

Disponible en:
<https://www.concla.net/TeoriaArch/Lecturas/Modulo%203/la%20funcion%20valoracion.pdf>

6. Fenoglio NC. Teorías y criterios de evaluación de documentos. En: XV Reunión de la RADI; 2013, Sep; Ciudad de Panamá, Panamá; 9-10.

7. Tschan R. A comparison of Jenkinson and Schellenberg on appraisal. *The American Archivist*. 2002 [acceso 09/02/2022];65(2):176-95. Disponible en:

<https://meridian.allenpress.com/american-archivist/article/65/2/176/23884/A-Comparison-of-Jenkinson-and-Schellenberg-on>

8. Schenkolewski-Kroll S. Macro evaluación de documento. *Anuario Escuela de Archivología*. 2009 [acceso 09/02/2022];(1):76-109. Disponible en:

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuario/article/view/4187/4006>

9. Cook T. Macroappraisal in theory and practice: origins, characteristics, and implementation in Canada, 1950-2000. *Archival Science*. 2005;5(2-4):101-61. DOI:

<https://doi.org/10.1007/s10502-005-9010-2>

10. Castillo J, Ravelo-Díaz G. El proceso de valoración documental a la luz de los actuales debates archivísticos. *Revista Interamericana de Bibliotecología*. 2017 [acceso 09/02/2022];40(3):273-83. Disponible en:

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/324009/20785497>

11. Domínguez Agramonte E, Aguiar Díaz A, Hernández Salina A. El proceso de Valoración en la Postcustodia: Macrovaloración. En: Sociedad Cubana de Ciencias de la Información, autores. I Encuentro de jóvenes profesionales de la información. Memorias. La Habana: Editorial Universitaria; 2017. pp. 23-37.

12. Schenkolewski-Kroll S. Archivos y archiveros en la sociedad contemporánea-Realidades y desafíos. En: Contreras MA, Moyano MF, comp. Conferencias magistrales: XII Congreso de Archivología del Mercosur. Córdoba: Editorial de la Red de Archiveros Graduados de Córdoba; 2018. p. 7-18.

13. Cook T, Schwartz JM. Archives, records, and power: The making of modern memory. *Archival Science*. 2002 [acceso 10/02/2022];2(1-2):1-19. DOI: <https://doi.org/10.1007/BF02435628>
14. Cook T. Archival science and postmodernism: new formulations for old concepts. *Archival Science*. 2001;1(1):3-24. DOI: <https://doi.org/10.1007/BF02435636>
15. Fenoglio N.C. Teoría de la macroevaluación de los documentos de archivo. En: Fenoglio NC, coord. *Evaluación de documentos en Iberoamérica*. Córdoba: Encuentro Grupo Editor; 2013. p. 863-74.
16. Cook T. Building an archive: Appraisal theory for architectural records. *The American Archivist*. 1996 [acceso 10/02/2022];59(2):136-43. Disponible en: <https://meridian.allenpress.com/american-archivist/article/59/2/136/23819/Building-an-Archives-Appraisal-Theory-for>
17. Cook T. Macro-appraisal and functional analysis: documenting governance rather than government. *Journal of the Society of Archivists*. 2004;25(1):5-18. DOI: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0037981042000199106>
18. Cook T. Appraisal Methodology: Macro-Appraisal and Functional Analysis Part B: Guidelines for Performing an Archival Appraisal on Government Records. *Library and Archives Canada*. 2001 [acceso 10/02/2022]. Disponible en: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/services/government-information-resources/disposition/Documents/MacroappraisalPartB.pdf>
19. Serra J. Valoración y selección de documentos electrónicos: principios y aplicaciones. *Revista Tria*. 2005 [acceso 10/02/2022]; (12):119-55. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/7333/>
20. Sampieri Hernández R, Fernández Collado C, Baptista MD. *Metodología de la investigación*. Distrito Federal: McGrawHill; 2010.
21. Ruiz Olabuénaga JI. *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto; 2012.
22. Binda NU, Balbastre-Benavent F. Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias*

Económicas. 2013 [acceso 10/02/2022];31(2):179-87. Disponible en:
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/12730>

23. Marrandi A, Archeti N, Piavoni JI. Metodología de las ciencias sociales. Buenos Aires: Cengage Learning; 2012.

24. Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Proceso contra fray Juan Bautista Rico. Fondo: San Antonino, Referencia: 3397; 1817. p. 22 recto-56 verso.

25. Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Proceso contra Juan Nepomuceno Escobar. Fondo: San Antonino, Referencia: 3544; 1817. p. 20 recto-23 verso.

26. Rodríguez H, Malaver R. El análisis del discurso como estrategia de investigación. En: Páramo P, comp. La investigación en Ciencias Sociales: estrategias de investigación. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia; 2011. p. 223-44.

27. Spiegel G. Romancing the past. The rise of vernacular prose historiography in thirteenth-century France. Oxford: University of California Press; 1995.

28. Spiegel G. The past as text. The theory and practice of medieval historiography. Baltimore: The Johns Hopkins University Press; 1999.

29. Earle R. España y la independencia de Colombia, 1810-1825. Bogotá: Ediciones Uniandes; 2014.

Conflicto de intereses

El autor declara que no tiene conflicto de intereses.